

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 010-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN PARA EL MERCADO DE LA PARROQUIA DE URDANETA, EN CONFORMIDAD AL ART. 57, LITERAL L, DEL COOTAD.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. LUZ MARÍA SILVA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. SEGUNDO JOSÉ SANTIAGO BELTRÁN, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h25, del día martes 06 de abril año 2021, mediante sesión virtual (Skype); previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó al señor Secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública y expropiación para el mercado de la parroquia de Urdaneta, en conformidad al Art. 57, literal l, del COOTAD.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Luz María Silva, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Segundo José Santiago Beltrán, esto en conformidad al Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 06 de abril de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario del Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN PARA EL MERCADO DE LA PARROQUIA DE URDANETA, EN CONFORMIDAD AL ART. 57, LITERAL L, DEL COOTAD.

En este punto el señor alcalde manifestó que de acuerdo al artículo 57 literal l), del COOTAD, manifiesta que las atribuciones del Concejo municipal es conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación resuelto por el alcalde conforme a ley, para el cual se aprobó el presupuesto de \$100.000,00 para la construcción de la primera etapa del mercado de Urdaneta, para ello es necesario contar y obtener el terreno, se ha hecho todo el proceso necesario con las resoluciones respectivas dónde anuncia el proyecto para la construcción del mercado de la parroquia Urdaneta, así como la declaración de utilidad pública a favor del GADMIS, propiedad del

extinto señor Cenobio Salinas Aguirre, con cédula de ciudadanía número 1100068343, del bien inmueble ubicado en la parroquia de Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja; así como la resolución 018 de 2021, donde manifiesta expropiar y declarar la ocupación inmediata y emergente de la totalidad del terreno del extinto señor en mención. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó que de acuerdo al trámite, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina algunos parámetros legales que se debe seguir para poder declarar de utilidad pública el terreno y proceder a la expropiación respectiva, para el cual el señor alcalde ha realizado todo el trámite correspondiente, notificando a todos los herederos para su debido proceso y dentro del término establecido no ha existido ningún reclamo por parte de los involucrados del terreno, por lo que como entidad municipal nos toca proceder a poner el escrito respectivo al tribunal contencioso administrativo para proceder a entregar el dinero correspondiente por expropiación y proceder hacer uso del terreno emitido.



CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. LUZ MARÍA SILVA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el Arq. Marco Poma manifestó, que la jefatura de regulación urbana recibe trámites de particiones judiciales y extrajudiciales, para el cual se verifica la cuestión técnica, georreferenciación, dimensiones, así como la dimensión correcta en los planos presentados y se considera de acuerdo a la ordenanza vigente que es el PDOT, por lo que se considera que los predios queden con accesibilidad, lotes de diferentes mínimos para poder construir o realizar la utilidad que combine a cada propietario, por lo que la ordenanza recalca que en base al criterio técnico y el criterio jurídico se procede a emitir el informe favorable para la partición extrajudicial de este trámite solicitado por la propietaria. Acto seguido el procurador síndico manifestó que se está actuando en base a nuestras competencias que se tiene como GAD municipal de acuerdo a lo que establece el COOTAD Art. 473 y la ordenanza del PDOT, donde establece los requisitos para proceder a determinar el informe favorable respectivo conforme estipulada en el Art. 285, el mismo que ha sido verificado con los informes técnicos por parte de planificación como del jurídico y al tener la voluntad por parte de los involucrados para la partición extrajudicial como entidad municipal nos corresponde dar el informe favorable para proceder a realizar la resolución respectiva por parte del GADMIS. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que no existe ninguna observación, por lo que lanzó a moción para que el Concejo Municipal apruebe emitir el informe favorable respectivo, misma que tuvo apoyo del concejal Ab. Julio Gualán, solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña,

a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó**, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Luz María Silva, esto en conformidad al Art. 285 de La Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Saraguro.

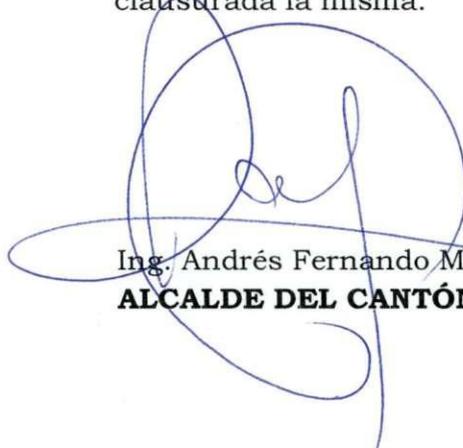
QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. SEGUNDO JOSÉ SANTIAGO BELTRÁN, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



De la misma manera el señor alcalde solicitó la intervención del Arq. Marco Poma para que explique en lo concerniente a este punto, en el cual explico que en la parte rural como en la parte urbana se controla la parte técnica con la finalidad que los lotes vayan conformándose y regulándose adecuadamente, por lo que el departamento de regulación urbana verifica y regulariza adecuadamente; este trámite se ha verificado la legalidad con todos los informes técnicos y jurídicos para realizar el informe respectivo. De la misma manera el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que de acuerdo a la revisión respectiva y de acuerdo a lo que establece el COOTAD para este trámite, se ha procedido a verificar todo el trámite correspondiente para poder emitir el informe jurídico, para que el Concejo realice el informe favorable el cual ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ordenanza del PDOT y artículo 473 del COOTAD; y; se ha establecido que cumple con todos los requisitos correspondientes para que el Concejo Municipal autorice el informe favorable y realizar el trámite correspondiente. Acto seguido el concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana manifestó, que de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos están claros misma que cumple con toda la normativa legal para que el Concejo realice el informe favorable, el cual lanzo a moción para la aprobación respectiva, misma que tuvo apoyo del concejal Ab. Julio Antonio Gualán, solicitando al señor secretario tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Sra. Maritza Geovanna Macas Cabrera, a favor; Sr. Néstor Efrén Montaña Montaña, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó**, emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Segundo José Santiago Beltrán, esto en conformidad al Art. 285 de La Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Saraguro.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde solicitó al secretario general de lectura al oficio presentado por el concejal Ab. Julio Antonio Gualán, el cual solicitó uso de vacaciones conforme a ley, esto es desde el día lunes 12 de abril hasta el día martes 11 de mayo de 2021; el cual fue aceptado por unanimidad de todos los señores concejales la petición correspondiente, solicitando el señor Alcalde que por secretaría de a conocer al concejal alterno para que ejerza sus funciones como concejal durante las fechas antes mencionadas. Asimismo informo que se tiene preparado el protocolo para ingreso de la feria de algunos vendedores, así como los entrenamientos de los niños y jóvenes en el estadio promocionado por la liga cantonal de Saraguro, el tema administrativo se está atendiendo lo que es recaudación, la atención al público por parte del alcalde y los directores será mediante llamadas, el área de Obras Públicas está trabajando normalmente así como UMAPASA, la maquinaria municipal está trabajando en la parte de Llaco, se continúa con el adoquinado de la calle Inti Ñan, se inició con el trabajo de la segunda planta de la construcción de la casa comunal de la Papaya, luego se continuará con el barrio Jucos, con el sistema de agua se continuará trabajando en las parroquias, se continua con la cancha del barrio sucre de la cabecera cantonal; se continúa con la construcción del graderío y la cubierta en el barrio Llaco, así como las baterías sanitarias. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que, se han emitido algunas resoluciones del COE cantonal el cual no ha hecho una evaluación de la pertinencia para la efectividad de la misma esto basado con la ordenanza sobre el uso de las mascarillas, cual no se está dando cumplimiento, de la misma manera insistió que el comisario municipal realice un informe sobre los precios de los locales de arrendamiento tanto del mercado municipal como del centro comercial el 3 de mayo, el cual hasta la actualidad no existe ningún informe para aprobar en segundo debate la ordenanza respectiva así como las recaudaciones. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 12h44, del día martes 06 de abril del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL